Firmado digitalmente por COX GANOZA Manuel Francisco FAU 20291973851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.08.2018 18:14:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 07 de Agosto del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000156-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000116-2018-GG/ONPE, mediante el cual la Gerencia General propone la encargatura de la Gerencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, así como el Informe N° 000314-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, establece que el vínculo laboral de sus trabajadores corresponde al régimen laboral de la actividad privada; asimismo precisa: "Los puestos de trabajo, sean permanentes o temporales, serán cubiertos por concurso público, salvo aquellos calificados como de confianza conforme a las leyes vigentes, que no excederán del diez por cierto (10%) del total respectivo de trabajadores";

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT- ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

De igual forma, el artículo 57 del RIT de la ONPE establece que: "*El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial* (…)";

En ese contexto, mediante Resolución Jefatural N° 000138-2017-JN/ONPE, se designó, al señor ALFREDO MORA ITO en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, correspondiente a la Plaza N° 031 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Firma Digital
Firmado digitalmente por BIGGIO PASTOR Maria Del Pilar FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2018 18:13:00 -05:00

Ahora bien, de acuerdo al Informe N° 000116-2018-GG/ONPE, la Gerencia General informó, entre otros, que el señor ALFREDO MORA ITO puso su cargo a disposición;

Firma Digital
Firmado digitalmente por ROA OJEDA Heber Guido FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2018 18:12:05 -05:00

En tal sentido, la Jefatura Nacional dispone dar por concluida la designación del señor ALFREDO MORA ITO y a su vez, encargar la Gerencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional al señor AMILKAR MUÑOZ ALTAMIRANO, Especialista en Seguridad de Operaciones Electorales de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la ONPE, desde el 08 de agosto del 2018;

Firma Digital
Firmado digitalmente por LOZANO MENENDEZ Iracema FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2018 18:09:39 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487 - Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el literal s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias, así como en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Firma Digital
Firmado digitalmente por PEREYRA VILLANUEVA Ivan FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2018 18:09:02 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CWVFXUW**

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida al 08 de agosto de 2018 la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 000138-2017-JN/ONPE, correspondiente a la Gerencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la ONPE.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento del señor ALFREDO MORA ITO que se encuentra obligado a efectuar la entrega de cargo correspondiente a la Gerencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido servidor.

Artículo Cuarto.- Encargar a partir del 08 de agosto de 2018 al señor AMILKAR MUÑOZ ALTAMIRANO, Especialista en Seguridad de Operaciones Electorales de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el despacho de la Gerencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, en tanto se designe a su titular y con retención de su cargo.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ipv/mbb/jse

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CWVFXUW**